



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



ACTA 17/2023

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las trece horas con veintiocho minutos del día lunes veintiuno de agosto del dos mil veintitrés; estando presentes en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos sesenta y uno, sesenta y dos y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procede a iniciar la **CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021-2024**, que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

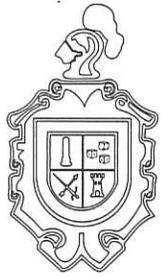
- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión;
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- III. Lectura y aprobación del acta relativa a la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento;
- IV. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
- V. Presentación del Tercer Informe de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de Guanajuato;
- VI. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Tercera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto., para el ejercicio fiscal 2023;



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



- VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2023;
- VIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la primera modificación al pronóstico de ingresos y la segunda modificación al presupuesto de egresos del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2023;
- IX. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remiten las Comisiones Unidas de Reglamentos y de Contraloría y Combate a la Corrupción, relativo a la Iniciativa de reformas al Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato;
- X. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remiten las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Agua Potable y Alcantarillado, relativo a la solicitud por parte del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS) a efecto de que otorgue la condonación de costos por conceptos de la emisión de permisos y licencias de construcción de todas las obras que contrate dicho Organismo Público Descentralizado de la Administración desde el primer día del mes de junio y durante el ejercicio fiscal 2023;
- XI. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a la solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública formulada por la persona moral denominada "Distribuidora Interceramic, S.A. de C.V.";
- XII. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a la solicitud de preservación de



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



- anuncio publicitario en vía pública formulada por la persona moral denominada "Comercializadora Freyman, S.A. de C.V.";
- XIII. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a la solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública formulada por la persona moral denominada "Caja Popular 9 de Agosto Salamanca, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.";
- XIV. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a la solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública formulada por la persona moral denominada "Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.";
- XV. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remiten la Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de Gobierno y de Contraloría y Combate a la Corrupción, relativo a la Iniciativa enviada por el Congreso del Estado, para reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Fiscalización Superior del estado de Guanajuato, suscrita por las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional;
- XVI. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a la Solicitud de factibilidad de cambio de uso de suelo en dos bienes inmuebles en el Ejido El Ancón;
- XVII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la resolución relativa al Procedimiento de Reversión del bien inmueble que cuenta con una superficie de 2,609.915 metros cuadrados;
- XVIII. Asuntos Generales; y



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



XIX. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

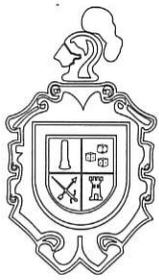
I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ, IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA, DULCE DANEIRA GONZÁLEZ VEGA, JUAN ORTEGA GASCA, MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ, MICHELLE ALCOCER CARRILLO, MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ, DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ, CORAL VALENCIA BUSTOS y TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN.**

Se registra la inasistencia del **REGIDOR IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR**, la cual se justifica por **EL PRESIDENTE MUNICIPAL**, en atención al justificante que envió previamente.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que dé lectura del orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



orden del día propuesto para el desarrollo de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se registra la intervención del **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, con la finalidad de proponer la modificación del orden del día, con la eliminación del punto trece del orden del día, concerniente a la presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a la solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública formulada por la persona moral denominada "Caja Popular 9 de Agosto Salamanca, S.C. de A.P. de R.L. de C.V." Lo anterior, porque en el dictamen que se circuló a los miembros del ayuntamiento, faltó una hoja de contenido del dictamen, en atención a un problema técnico de escaneo del documento en mención.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, señala que con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se pone a consideración el orden del día propuesto para el desarrollo de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, con la propuesta de modificación formulada por el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, no se registran participaciones, por lo que **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del orden del día, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

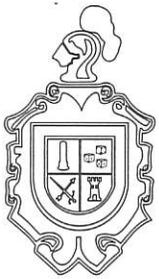


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



**CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, EN LOS
TÉRMINOS SIGUIENTES:**

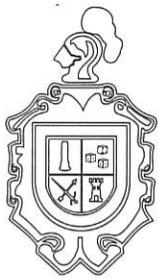
- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión;
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- III. Lectura y aprobación del acta relativa a la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento;
- IV. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
- V. Presentación del Tercer Informe de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de Guanajuato;
- VI. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Tercera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto., para el ejercicio fiscal 2023;
- VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2023;
- VIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la primera modificación al pronóstico de ingresos y la segunda modificación al presupuesto de egresos del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2023;
- IX. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remiten las Comisiones Unidas de Reglamentos y de Contraloría y Combate a la Corrupción, relativo a la Iniciativa de reformas al Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato;



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



- X. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remiten las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Agua Potable y Alcantarillado, relativo a la solicitud por parte del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS) a efecto de que otorgue la condonación de costos por conceptos de la emisión de permisos y licencias de construcción de todas las obras que contrate dicho Organismo Público Descentralizado de la Administración desde el primer día del mes de junio y durante el ejercicio fiscal 2023;
- XI. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a la solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública formulada por la persona moral denominada "Distribuidora Interceramic, S.A. de C.V.";
- XII. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a la solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública formulada por la persona moral denominada "Comercializadora Freyman, S.A. de C.V.";
- XIII. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a la solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública formulada por la persona moral denominada "Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.";
- XIV. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remiten las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de Gobierno y de Contraloría y Combate a la Corrupción, relativo a la Iniciativa enviada por el



Congreso del Estado, para reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Fiscalización Superior del estado de Guanajuato, suscrita por las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional;

- XV. Presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a la Solicitud de factibilidad de cambio de uso de suelo en dos bienes inmuebles en el Ejido El Ancón;
- XVI. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la resolución relativa al Procedimiento de Reversión del bien inmueble que cuenta con una superficie de 2,609.915 metros cuadrados;
- XVII. Asuntos Generales; y
- XVIII. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO informa a las y los integrantes del Ayuntamiento que no se recibieron asuntos generales para esta sesión.

III. En el tercer punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del acta relativa a la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL somete a consideración del Cuerpo Edilicio, la dispensa de la lectura del acta de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL**

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la dispensa de la lectura del acta de referencia, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del Cuerpo Edilicio, el contenido del acta relativa a la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

IV. Dentro del cuarto punto del orden del día, se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa a las y los integrantes del Cuerpo Edilicio que se recibió en la dependencia a su cargo la siguiente documentación:

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veintitres.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



1. Oficio número CM/0237/2023, de fecha 17 de julio del 2023, suscrito por el C.P. José Antonio Gutiérrez Serrano, en su carácter de contralor municipal, mediante el cual remite el informe del primer bimestre 2023.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita que se agregue al apéndice de la presente sesión.

2. Oficio número CM/0238/2023, de fecha 17 de julio del 2023, suscrito por el C.P. José Antonio Gutiérrez Serrano, en su carácter de contralor municipal, mediante el cual remite el informe del segundo bimestre 2023.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita que se agregue al apéndice de la presente sesión.

3. Oficio número PCD/056/2023, suscrito por el licenciado Ulises Banda Coronado, en su carácter de presidente del Consejo Directivo de CMAPAS, mediante el cual remite informe trimestral correspondiente a los meses de abril a junio 2023, del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita que se agregue al apéndice de la presente sesión.

4. Oficio número SAPASVA/0094/2023, suscrito por el arquitecto Fernando Miranda Medina, en su carácter de presidente del Consejo Directivo de SAPASVA, mediante el cual realiza diversas manifestaciones en relación con el oficio número SHA-1105/2023.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita que se agregue al apéndice de la presente sesión.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



5. Oficio número CM/239/2023, suscrito por el C.P. José Antonio Gutiérrez Serrano, en su carácter de contralor municipal, mediante el cual remite información sobre procedimiento relacionado con SAPASVA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita que se agregue al apéndice de la presente sesión.

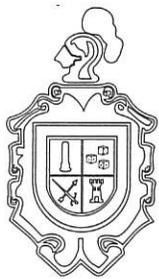
6. Oficio número IMPS/185/2023, suscrito por el ingeniero Adrián Peña Miranda, en su carácter de director general del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato, mediante el cual remite informe trimestral de los meses de abril, mayo y junio del 2023, del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita que se agregue al apéndice de la presente sesión.

7. Oficio número DGOTUMA/4752/2023, suscrito por el arquitecto Gabriel Enrique Torres Calderón, en su carácter de director general de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente, mediante el cual solicita aprobación de nomenclatura de la vialidad del desarrollo en condominio horizontal denominado "Victoria Residencial".

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita que se turne a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para su estudio y dictaminación.

8. Oficio número CRMDS-CA037/2023, suscrito por el ingeniero Gerardo M. Candelas Ruvalcaba, en su carácter de presidente del Consejo Local Cruz Roja Mexicana, Delegación Salamanca,



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Guanajuato, mediante el cual informa la aplicación de primera ministración de recurso donado.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita que se agregue al apéndice de la presente sesión.

9. Escrito de fecha 10 de julio del 2023, suscrito por el señor Luis González Cortazar, en su carácter de presidente del Patronato del Cuerpo de Bomberos de Salamanca, Guanajuato, mediante el cual hace de conocimiento la aplicación de los recursos del año 2023, del segundo trimestre, de la cantidad de \$500,000.00.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita que se agregue al apéndice de la presente sesión.

10. Oficio número DGOTUMA/RAH/2318/2023, suscrito por el arquitecto Gabriel Enrique Torres Calderón, en su carácter de director general de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente, mediante el cual solicita la regularización del asentamiento humano denominado "Colonia Maciel (Comunidad de los Lobos)".

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita que se turne a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para su estudio y dictaminación.

11. Oficio número TMS/1044/2023, de fecha 18 de agosto del 2023, suscrito por la C.P. Herlinda Castillo Aguado, en su carácter de tesorera municipal, mediante el cual remite la entrega de información financiera trimestral correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2023 a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita que se agregue al apéndice de la presente sesión.

V. En el desahogo del punto quinto del orden del día, se presenta el Tercer Informe de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de Guanajuato.

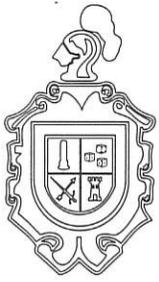
EL PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz para hacer del conocimiento a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que, en virtud de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por violencia feminicida para el Estado de Guanajuato, el día 18 de agosto de la presente anualidad, se presentó el tercer informe de trabajo en el cual se dio cumplimiento a las propuestas generales, 5 propuestas de prevención y 3 propuestas de Seguridad.

Entre ellas destacan las campañas de difusión, las cuales se publicaron en las distintas redes sociales del Municipio, así mismo la propia difusión en colonias prioritarias. Las cuales se enviaron al Instituto para las Mujeres Guanajuatenses y a la Secretaría de Gobierno, en su calidad de enlaces responsables para su acompañamiento y verificación de cumplimiento por parte del Municipio de Salamanca, de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, reservando para el público la información sensible que por su naturaleza no puede ser divulgada al poner en riesgo la integridad de las personas.

Toda vez que el mismo no es sujeto a votación, la información quedará glosada en el apéndice de la presente sesión.

VI. En el desahogo del punto sexto del orden del día, se aborda lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Tercera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., para el ejercicio fiscal 2023.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en el uso de la voz señala, que en atención al oficio número SMDIF/DG/1188/2023, de fecha 7 de agosto de 2023, suscrito por la licenciada María Isabel Escandón Juárez, mediante el cual se informa de la Tercera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., para el ejercicio fiscal 2023. Lo anterior en atención y con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios, por lo que se pone a consideración la propuesta.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, no se registran participaciones, por lo que **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO. - POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SALAMANCA, GTO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, en los siguientes términos:

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.
TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL
2023**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



CLASIFICACIÓN POR RUBRO DE INGRESOS		
CRI	CONCEPTO	IMPORTE
	TOTAL	65,242,487.93
5	PRODUCTOS	25,680.33
510101	INTERESES BANCARIOS	25,680.33
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES , PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	5,664,336.63
730301	CONSULTA MÉDICA	178,951.50
730304	CONSULTA DENTAL	195,719.42
730305	CONSULTAS DE PSICOLOGÍA	451,916.33
730308	CERTIFICADOS MÉDICOS	33,966.45
730401	PERITAJE DE PSICOLOGÍA	7,048.00
730402	PERITAJE TRABAJO SOCIAL	10,753.73
730403	CONVIVENCIA SUPERVISADA	117,363.49
730404	ESTANCIAS INFANTILES	1,916,145.00
730405	ASISTENCIA JURÍDICA	330,600.38
730406	SERVICIO DE COMEDOR	20,000.00
730407	ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS	24,302.25
730408	BECAS	481.95
730807	RENTA DE INSTALACIONES	427,791.36
790101	DONATIVOS	849,276.42



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



790109	PATROCINIOS (RECAUDACIÓN EVENTOS)	0.00
790102	PATROCINIOS	1,093,050.00
790103	REINTEGROS	6,970.35
9	TRANSFERENCIAS	54,683,480.70
910211	CONVENIO DIF EDO GTO	186,146.86
910212	CONVENIO PROC. EDO.	313,853.14
910301	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES MUNICIPALES	54,183,480.70
	REMANENTE RECURSOS FISCALES 2021	909,738.43
	REMANENTE RECURSOS FISCALES 2022	3,130,669.22
	REMANENTE INGRESOS PROPIOS 2021	135,014.37
	REMANENTE INGRESOS PROPIOS 2022	693,568.25

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



**TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE
EGRESOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL
2023**

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		
DENOMINACIÓN		IMPORTE
31120M26D010000	DIRECCIÓN GENERAL	65,242,487.9 3

CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		IMPORTE
T O T A L		65,242,487.9 3
1121110100	RECURSOS FISCALES 2021	909,738.43
1122110100	RECURSOS FISCALES 2022	3,130,669.22
1123110100	RECURSOS FISCALES 2023	54,183,480.7 0
1421700000	INGRESOS PROPIOS 2021	135,014.37
1422700000	INGRESOS PROPIOS 2022	693,568.25
1423700000	INGRESOS PROPIOS 2023	5,690,016.96

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

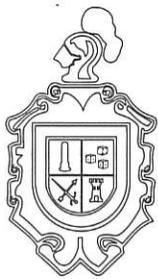


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



1723911100	TRANSF. DE ORGANISMOS PARAESTATALES	500,000.00
------------	-------------------------------------	------------

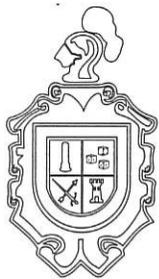
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
T O T A L		65,242,487.9
		3
1000	SERVICIOS PERSONALES	47,793,100.2
		3
1130	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	29,056,920.0
		0
1311	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	800,000.00
1321	PRIMA VACACIONAL	796,080.00
1322	PRIMA DOMINICAL	39,373.88
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	3,184,320.00
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	115,764.00
1411	APORTACIONES IMSS	6,862,846.79
1421	APORTACIONES INFONAVIT	1,668,260.41
1520	INDEMNIZACIONES	600,000.00
1541	VALES DE DESPENSA	3,037,788.11
1542	ARCÓN	178,901.04
1711	PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	1,452,846.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,833,375.07



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



2111	MATERIALES Y ÚTILES OFICINA	360,000.00
2112	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	159,105.86
2140	MAT, UT Y EQ MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	164,000.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	39,677.38
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	201,900.00
2170	MATERIAL Y UTILES DE ENSEÑANZA	95,745.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	594,379.82
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	155,636.00
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	18,031.00
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	17,493.00
2430	CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	21,000.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	15,000.00
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	8,042.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	69,282.16
2470	ART METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	70,000.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	21,361.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	331,079.61
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	3,000.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	72,156.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	187,572.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	10,000.00
2610	COMBUS LUB Y ADITIVOS	700,000.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	291,686.60
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	30,800.00
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	15,116.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	4,000.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	26,023.50
2920	REFACC Y ACC MENORES DE EDIFICIOS	46,975.00
2930	REFACC Y ACC MENORES MOBILIARIO Y EQ DE ADMÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	500.00
2940	REFACC Y ACC MENORES DE EQ DE COMPUTO Y TEC DE LA INFORMACIÓN	42,569.14
2950	REFACC Y ACC MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LAB	3,000.00
2960	REFACC Y ACC MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	46,962.00
2990	REFACC Y ACC MENORES OTROS BIENES MUEBLES	11,282.00
3000	SERVICIOS GENERALES	4,768,239.36
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	265,300.00
3120	GAS	33,250.00
3130	AGUA	120,000.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	72,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



3150	TELEFONÍA CELULAR	46,104.00
3170	SERV DE ACCESO A INTERNET, REDES	12,000.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	29,488.00
3260	ARREND DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	5,000.00
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	12,100.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	130,150.86
3330	SERV CONSULTORÍA ADMVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	12,820.19
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	47,000.00
3360	SERV APOYO ADMVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	207,072.00
3390	SERV PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	10,000.00
3410	SERV FINANCIEROS Y BANCARIOS	21,050.00
3450	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	300,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



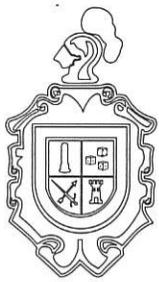
3470	FLETES Y MANIOBRAS	48,101.00
3490	SERV FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	13,000.00
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	296,433.80
3520	INST REP MANTO DE MOBILIARIO Y EQ ADMÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	26,000.00
3540	INST, REP Y MANTO. DE EQ E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	51,804.00
3550	REP Y MANTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	340,000.00
3570	INST, REP Y MANTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	32,000.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	12,600.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	95,200.00
3611	DIFUSIÓN ACTIV GUBERNAMENTALES	50,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



3612	IMPRESIÓN PUBLICACIONES OFICIALES	20,000.00
3720	PASAJES TERRESTRES	2,400.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	30,000.00
3790	OTRAS SERV DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	13,000.00
3820	GTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,117,171.76
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	32,000.00
3980	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	1,265,193.75
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,359,173.75
4411	GTO ACTIV CULT	4,295,573.75
4412	PREMIOS Y RECOMPENSAS	63,600.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,134,197.52
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	218,473.00
5120	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	34,238.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

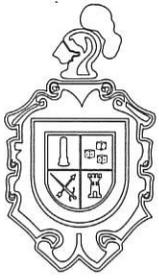


5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	744,936.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	84,900.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	32,310.00
5230	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	62,710.69
5310	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	39,880.00
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	1,703,800.00
5640	SIST DE AIRE ACONDICIONADO	136,450.83
5670	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS- HERRAMIENTA	31,499.00
5690	OTROS EQUIPOS	45,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	1,354,402.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	1,354,402.00

VII. En el desahogo del punto séptimo del orden del día, se aborda lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2023.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en el uso de la voz señala, que en atención al oficio número SSP/681/2023, de fecha 31 de julio del año

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veintitres.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



2023 suscrito por el licenciado Martín de Jesús Morales Villa, en su carácter de secretario particular y el oficio número IMS/293/2023, de fecha 31 de julio del 2023, suscrito por la licenciada Gabriela González Gómez, en su carácter de directora del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, mediante el cual se informa de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2023. Lo anterior en atención y con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios, por lo que se pone a consideración la propuesta.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, no se registran participaciones, por lo que **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, en los siguientes términos:



**1ERA MODIFICACION AL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE
SALAMANCA PARA LAS MUJERES**

CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

	FONDO	IMPORTE
--	-------	---------

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



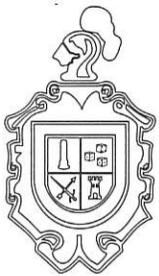
1123151100 PARTICIPACIONES
FEDERALES 2023 4,657,500.00

CLASIFICACIÓN POR UNIDAD RESPONSABLE

U.R	CONCEPTO	IMPORTE
31120M26M010000	DIRECCIÓN GENERAL	4,657,500.00

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

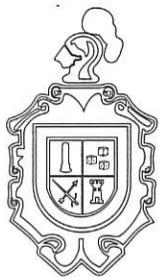
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1130	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,977,398.00
1312	ANTIGÜEDAD	200,000.00
1321	PRIMA VACACIONAL	61,373.00
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	243,500.00
1413	APORTACIONES IMSS	311,000.00
1421	APORTACIONES INFONAVIT	85,000.00
1520	INDEMNIZACIONES	189,000.00
1541	VALES DE DESPENSA	205,200.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,272,471.00
2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS	22,500.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



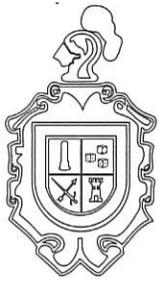
	MENORES DE	
	OFICINA	
	MAT, UTILES Y EQ	
2140	MENORES DE LA	
	TECN DE LA INF Y	
	COMU	15,000.00
2160	MATERIAL DE	
	LIMPIEZA	12,500.00
	PRODUCTOS	
2210	ALIMENTICIOS PARA	
	PERSONAS	20,000.00
2230	UTENSILIOS PARA	
	EL SERVICIO DE	
	ALIMENTACIÓN	5,000.00
	MATERIAL	
2460	ELECTRICO Y	
	ELECTRONICO	5,000.00
2480	MATERIALES	
	COMPLEMENTARIOS	5,000.00
	OTROS MATERIALES	
2490	Y ARTICULOS DE	
	CONSTRUCC Y	
	REPARA	10,000.00
	MEDICINAS Y	
2530	PRODUCTOS	
	FARMACEUTICOS	5,000.00
	OTROS PRODUCTOS	
2590	QUIMICOS	5,000.00
	COMBUSTIBLES,	
2610	LUBRICANTES Y	
	ADITIVOS	50,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



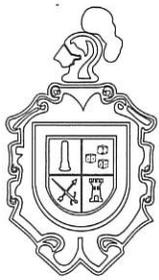
2710	VESTUARIOS Y UNIFORMES	9,029.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	2,500.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	5,000.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	5,000.00
2960	REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	186,529.00
3110	ENERGIA ELECTRICA	10,000.00
3130	AGUA	7,000.00
3140	TELEFONIA TRADICIONAL	6,000.00
3150	TELEFONIA CELULAR	28,000.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	1,000.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	-



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



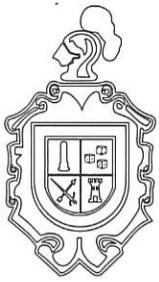
	ARREND DE MOB Y	
	EQ DE ADMON,	
3230	EDUCACIONAL Y	
	RECREAT	25,000.00
	SERV LEGALES, DE	
3310	CONTAB, AUDITORIA	
	Y RELACIONADOS	5,000.00
	SERV DE CONSUL	
3330	ADMIN PROC TEC Y	
	EN TECNO DE LA INF	5,000.00
	SERV DE APOYO	
3360	ADMIN TRADUCC	
	FOTOCOPIAD E	
	IMPRESIÓN	40,000.00
	SERVICIOS	
3410	FINANCIEROS Y	
	BANCARIOS	11,000.00
	SEGURO DE BIENES	
3450	PATRIMONIALES	18,000.00
	CONSERVACION Y	
3510	MANTENIMIENTO	
	MENOR DE	
	INMUEBLES	20,000.00
	INST REPAR Y MANT	
3530	DE MOB Y EQ DE	
	COM Y TEC DE LA I	12,000.00
	REPARACION Y	
3550	MANTENIMIENTO DE	
	EQUIPO DE	
	TRANSPORTE	20,000.00
3570	INST, REPAR Y MANT	
	DE MAQ, OTROS	-



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



	EQS Y		
	HERRAMIENTA		
	SERVICIOS DE		
3590	JARDINERIA Y		
	FUMIGACION	5,000.00	
	DIFUS P RADIO TV Y		
3610	OTRS MED D MSN		
	SOBR PRO Y A GUB	35,000.00	
	VIATICOS EN EL		
3750	PAIS	4,000.00	
	GASTOS DE ORDEN		
3820	SOCIAL Y CULTURAL	810,500.00	
	IMPUESTOS Y		
3920	DERECHOS	10,000.00	
	IMP SOBRE NOMI Y		
	OTRS QUE SE DERIV		
3980	DE UNA RELACION		
	LAB	72,000.00	
	SERVICIOS		
3000	GENERALES	1,144,500.00	
	MUEBLES DE		
	OFICINA Y		
5110	ESTANTERIA	15,000.00	
	EQUIPO DE		
	COMPUTO Y DE		
5150	TECNOLOGIAS DE		
	LA INFORMAC	24,000.00	
	EQUIPOS Y		
5210	APARATOS		
	AUDIOVISUALES	15,000.00	



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



5640

SIST DE AIRE ACON,
CALEFACC Y DE
REFR INDUS Y COM -

	BIENES MUEBLES,	
	INMUEBLES E	
5000	INTANGIBLES	54,000.00

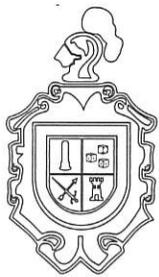
1ERA MODIFICACION

PRESUPUESTO 2023 4,657,500.00

VIII. En el desahogo del punto octavo del orden del día, relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2023.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en el uso de la voz señala, que mediante el oficio número IMPS/164/2023, de fecha 7 de julio del 2023, suscrito por el ingeniero Adrián Peña Miranda en su carácter de director general del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato; el oficio número IMPS/178/2023, de fecha 1 de agosto del 2023, suscrito por el ingeniero Adrián Peña Miranda en su carácter de director general del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato; y el oficio número IMPS/189/2023, de fecha 15 de agosto del 2023, mediante el cual anexa la Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2023, para los mismos fines de atender a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, por lo que se pone a consideración la propuesta.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, no se registran participaciones, por lo que **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación, de la cual resulta el siguiente:

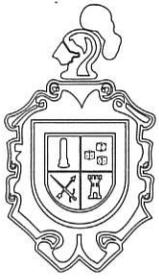
ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, en los siguientes términos:

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO



PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

FONDO	CRI	CONCEPTO	PRONÓSTICO 2023
-------	-----	----------	-----------------



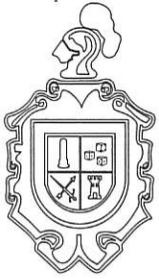
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



		TRANSFERENCIA Y ASIGNACIONES	
	910101	MUNICIPALES	9,000,000.00
		TRANSFERENCIA Y ASIGNACIONES	
	900000	MUNICIPALES	9,000,000.00
		INTERESES DERIVADOS DE CTA.	
	510101	BANCARIA	12,000.00
	500000	PRODUCTOS	12,000.00
		TOTAL GLOBAL	\$ 9,012,000.00

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO

COG	DESCRIPCIÓN	IMPLAN 2023
	SUELDO BASE AL PERSONAL	
1131	PERMANENTE	3,763,091.52
1221	SUELDO BASE PERSONAL EVENTUAL	95,000.00
1321	PRIMA VACACIONAL	101,674.66
1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	445,698.63
	APORTACIONES DE SEGURIDAD	
1411	SOCIAL	250,176.72
	APORTACIONES A FONDOS DE	
1421	VIVIENDA	100,831.15
	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL	
1431	RETIRO	123,527.23
1441	SEGUROS	120,000.00
1542	VALES/CANASTA BASICA	78,523.64
1544	ARCON	15,750.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



1591	APOYO FAMILIAR	52,113.60
------	----------------	-----------

\$

TOTAL SERVICIOS PERSONALES

5,146,387.15

2111	MATERIALES Y UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	150,400.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	35,000.00
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	1,000.00
2141	MATERIALES, ÚTILES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	15,000.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	15,000.00
2161	MATERIALES DE LIMPIEZA	8,500.00
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	155,000.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	16,000.00
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2,800.00
2491	MATERIALES DIVERSOS	2,800.00
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	500.00
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	20,000.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	15,000.00
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD	5,400.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.	5,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO	5,000.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TEC. DE LA INFORM.	22,000.00
2961	REFACCIONES EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000.00

\$

TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS

494,400.00

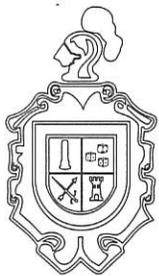
3131	SERVICIO DE AGUA	1,000.00
3141	SERVICIO DE TELEFONIA TRADICIONAL	20,000.00
3151	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	1,000.00
3171	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET	1,000.00
3172	SERVICIO DE REDES	5,000.00
3181	SERVICIO POSTAL	1,000.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICOS Y LOCALES	25,000.00
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,700.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	93,000.00
3311	SERVICIOS LEGALES	15,000.00
3312	SERVICIOS DE AUDITORIA	25,000.00
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.	5,000.00
3331	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,907,000.00
3341	SERVICIOS DE CAPACITACION	5,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN	
3351	CIENTÍFICA	5,000.00
3361	IMPRESIONES DOCUMENTOS	8,000.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS	10,000.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	20,000.00
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	70,000.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS	5,000.00
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000.00
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	110,000.00
3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS	25,000.00
3712	PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES	1,000.00
3721	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	5,000.00
3722	PASAJES TERRESTRES INTERNACIONALES	1,000.00
3751	VIATICOS EN EL PAÍS	25,000.00
3761	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	1,000.00
3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	5,000.00
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	5,000.00
3811	GASTOS DE CEREMONIAL DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	40,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y	
3821	CULTURAL	50,000.00
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	139,000.00
3853	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	25,000.00
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	5,000.00
3981	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	128,499.85
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	210,000.00

\$

TOTAL SERVICIOS GENERALES

3,033,199.85

5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	20,000.00
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	40,400.00
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	135,000.00
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION.	15,000.00
5971	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	110,000.00

TOTAL BIENES MUEBLES, INMUEBLES E

\$

INTANGIBLES

320,400.00

7991	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	17,613.00
------	------------------------------	-----------

		PRESUPUESTO ANUAL	\$
		2023	9,012,000.00

IX. En el desahogo del punto noveno del orden del día, concerniente a la presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remiten las Comisiones Unidas de Reglamentos y de Contraloría y Combate a la Corrupción, relativo a la Iniciativa de reformas al



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al síndico Gerardo José Aguirre Cortés, en su calidad de presidente de la Comisión de Reglamentos, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

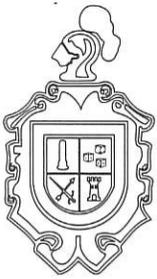
EL PRESIDENTE MUNICIPAL con fundamento en el artículo 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., pone a consideración en lo general el dictamen antes mencionado, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz señala la importancia que tienen las presentes reformas al Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, ya que, dentro de ellas, se encuentran los mecanismos y herramientas para transparentar los procedimientos de contrataciones.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse más participaciones **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE REMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS Y DE CONTRALORÍA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Página 40 de 60

PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

X. En el desahogo del punto décimo del orden del día, concerniente a la presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remiten las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Agua Potable y Alcantarillado, relativo a la solicitud por parte del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS) a efecto de que otorgue la condonación de costos por conceptos de la emisión de permisos y licencias de construcción de todas las obras que contrate dicho Organismo Público Descentralizado de la Administración, desde el primer día del mes de junio y durante el ejercicio fiscal 2023.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la síndico Alma Angélica Berrones Aguayo, en su calidad de presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, no se registran participaciones, por lo que **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 08 (OCHO) VOTOS A FAVOR Y 06 (SEIS) EN CONTRA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., SE REGISTRA EL VOTO EN CONTRA DE LAS Y LOS SIGUIENTES REGIDORES MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, MICHELLE ALCOGER CARRILLO, MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ, DIEGO CALDERÓN

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Página 41 de 60

MARTÍNEZ Y TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE REMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, RELATIVO A LA SOLICITUD POR PARTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., (CMAPAS) A EFECTO DE QUE OTORQUE LA CONDONACIÓN DE COSTOS POR CONCEPTOS DE LA EMISIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE TODAS LAS OBRAS QUE CONTRATE DICHO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN DESDE EL PRIMER DÍA DEL MES DE JUNIO Y DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

La **REGIDORA MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ** en el uso de la voz y concedido que le fue, solicita se registre en el acta el sentido de su voto, y solicita se anexe al apéndice del acta dos documentos de razonamiento de su voto.

El **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** solicita el uso de la voz y concedido que le fue, señala que se tomará en consideración la solicitud de la regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez. En el caso, del apéndice, señala que los documentos se tienen que circular con la emisión de la convocatoria. Por ello, no lo puede glosar en el apéndice.

Acto continuo, la **REGIDORA MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ** solicita el uso de la voz y concedido que le fue señala que el documento es la respuesta que emite la Auditoría Superior del Estado a una solicitud planteada. Dando lectura al documento en los términos siguientes: "En atención a la consulta planteada, es importante precisar que la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato no prevé la figura jurídica de condonación de costos por concepto de

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Página 42 de 60

la emisión de permisos de construcción, solamente prevé la condonación de créditos fiscales, como se abunda a continuación.

El artículo 56 de la referida Ley, contempla la condonación de créditos fiscales mediante disposiciones de carácter general, esto es, conforme a lo preceptuado por el artículo 44 de la misma ley, la condonación de obligaciones determinadas en cantidad líquida, es decir, si bien, el crédito fiscal puede derivar de una contribución (impuestos, derechos y contribuciones de mejoras), el mismo debe estar determinado en cantidad líquida, debidamente notificado y ser exigible, situación que no se actualiza en el presente caso, por tratarse de una contribución denominada Derechos, conforme al Capítulo Cuarto, Derechos, Sección Undécima, Servicios de Obra Pública y Desarrollo Urbano, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2023 y no propiamente de un crédito fiscal.

En este contexto se considera que, en la referida Ley de Hacienda, no existe disposición expresa que regule la condonación de contribuciones, y por tanto, se estima que no es factible condonar condonar o eximir parcial o totalmente el pago de los derechos por concepto de permiso de construcción." Muchas gracias.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, el cual señala que en atención a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen la atribución de manejar libremente su hacienda. Asimismo, comenta que es un crédito fiscal, "*son todos aquellos conceptos que tiene derecho el Estado a percibir*". En este caso, el Ayuntamiento también puede contribuir al supuesto anterior para llevar a cabo estas condonaciones. Lo cual, no implica ningún tipo de observación.

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



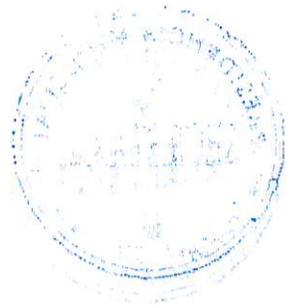
Acto continuo, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al último párrafo del documento que circuló previamente la regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez a los integrantes del Ayuntamiento. Es decir, se emite una opinión que no es vinculatoria y no tiene efectos para el desarrollo de una Auditoría ni tampoco como una guía.

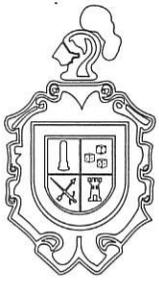
Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS**, el cual señala que de conformidad con el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y en atención, a lo dispuesto por el artículo 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el CMAPAS es un organismo público descentralizado, y existen las condiciones para llevar a cabo la condonación que señala el presente dictamen.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **SÍNDICO ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO**, la cual señala que lamenta la decisión del bloque opositor de no aprobar la propuesta, ya que considera que se pueden perder recursos económicos federales y estatales. Lo anterior, porque cada obra pública esta sujeta a una programación específica y con una asignación presupuestal para su ejecución, con un recurso estimado de siete millones de pesos.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ**, la cual señala que el sentido de su votación es en atención a una consulta que realizó y su voto no va a afectar ninguna perdida del recurso.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, el cual señala que del documento que se dio lectura, no es vinculante. Sin embargo, el





PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

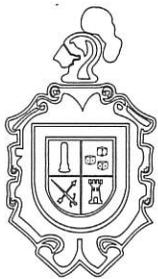


artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que es obligación de los mexicanos a contribuir para los gastos públicos. Es decir, se pueden condonar los créditos fiscales, pero en estos momentos no está determinado ningún crédito fiscal, no hay un monto fijo o específico que se tenga que condonar. Estamos condonando una obligación, no un crédito fiscal. Por ello, su voto en contra del dictamen. En resumen, CMAPAS tiene la obligación de contribuir al gasto público, no hay una cantidad específica que condonar, no hay un crédito fiscal y no hay ninguna razón específica grave para condonar el supuesto del dictamen.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR JUAN ORTEGA GASCA**, el cual pregunta, ¿sí después de las votaciones se pueden realizar este tipo de intervenciones que se están llevando a cabo? Y sí se va a asentar en el acta este documento, ¿cómo una opinión de la ASEG o cómo una opinión de la regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez?

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, el cual señala que esta administración siempre ha prevalecido la libertad de expresión y en el vigente Reglamento Interior del Ayuntamiento no establece con precisión la manera de desarrollar un tema en específico como este. Por otro lado, el documento de la regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez no se puede glosar por el argumento que señaló con anterioridad. Y se plasmará en el acta de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de una manera extractada y teniendo sólo la obligación de la videograbación de la sesión.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ**, la cual solicita se asiente en el acta, tal y como se expresó.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, el cual señala que se asentará en el acta, de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Por otro lado, refiere que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios deben prestar el servicio de agua potable. Hace más de treinta años el ayuntamiento, descentralizó al CMAPAS para que prestará este servicio, siendo un sujeto de derecho público. Por ello, en el dictamen se precisa con claridad las obras convenidas con los diferentes órdenes de gobierno en beneficio de la ciudadanía. Los cuales, se tiene que ejecutar atendiendo a la urgencia y la necesidad descrita en el documento que se está discutiendo. Este caso es muy similar, como el analizado en su momento por este órgano colegiado por su urgencia, en relación con los trabajos en la Ex Unidad Industrial Fertimex (Tekchem) por parte de SEMARNAT, para ejecutar el Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS**, el cual señala que es necesario precisar, qué al referirnos a créditos fiscales, tal y como lo contempla el Sistema de Administración Tributaria, es un ingreso al que tiene derecho el Estado a percibir como sujeto público, y éste provenga de contribuciones, aprovechamientos o sus accesorios.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ**, la cual

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]





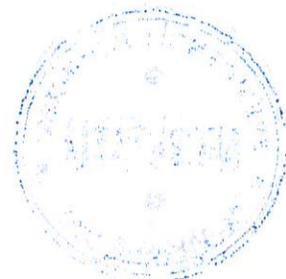
señala que en el dictamen de Tekchem sí se establecía un monto específico.

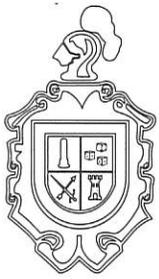
Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, señala que este desarrollo de la discusión debería de realizarse antes de la votación. Sin embargo, lo importante es el ánimo de expresar sus ideas y su manera de expresar su voto. Asimismo, señala que la respuesta que emite la Auditoría Superior del Estado es con base a la información que se les proporciona al momento de formular la pregunta. En este sentido, faltaría en el documento, la pregunta que formuló la regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez.

Acto continuo, la **REGIDORA MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ** señala que si la anexó. Aclarando que la pregunta se formuló a la Auditoría Superior del Estado en atención a la solicitud que hizo CMAPAS.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, señala que el CMAPAS es un organismo público descentralizado, con el objeto de brindar el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento a toda la población del municipio. Para este año, el CMAPAS tiene una propuesta de inversión pública de obras de \$68,700,000.00. Anteriormente, CMAPAS no realizaba el pago de los permisos por realizar estas acciones en materia de obra pública. Sin embargo, derivado de una reforma a las disposiciones normativas se cambió el supuesto. Ahora bien, los señalamientos en contra del presente dictamen se hubieran realizado en las sesiones de comisiones correspondientes.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR JUAN ORTEGA GASCA**, el cual solicita que no se asiente el documento como tal, solamente se mencione en el acta.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Página 47 de 60

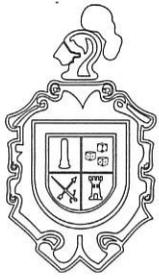
EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO solicita el uso de la voz y concediéndole, aclara que este aspecto ya fue solventado.

XI. Continuando con el desahogo del punto décimo primero del orden del día, concerniente a la presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a la solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública formulada por la persona moral denominada "Distribuidora Interceramic, S.A. de C.V."

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al regidor Iván Alejandro Gordillo Becerra, en su calidad de presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se registran las participaciones siguientes:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **REGIDOR DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, el cual señala que votará en contra este dictamen e invita a los demás integrantes del Ayuntamiento a votar en el mismo sentido, en consideración al estudio que realizó con posterioridad a su votación en la Comisión referida. Quien tiene la obligación de determinar la autorización de los anuncios, es la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente de conformidad con las atribuciones señaladas en el Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, en el título séptimo denominado de los anuncios.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Por lo anterior, el regidor Diego Calderón Martínez señala que quién debe dar dichos permisos es la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente. En el oficio que envía el titular de dicha Dirección General al Ayuntamiento, expresamente dice que no percibe ningún problema para la renovación del permiso, sin embargo, también señala, la facultad del Ayuntamiento en ese tema. Por ello, hay una obligación que no está cumpliendo la referida Dirección General de generar un dictamen negativo o positivo de la solicitud. Nunca señala sí lo otorga o lo niega, cuando tiene la obligación de hacerlo en un primer momento, independientemente de la facultad que tiene el Ayuntamiento para determinar si se quita o no.

En consecuencia, el regidor Diego Calderón Martínez propone que este dictamen no se vote y se regrese a la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente para cumplir con su obligación de determinar si se aprueba o no el permiso correspondiente.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, el cual da lectura al considerando octavo del dictamen puesto a discusión.

En este sentido, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** señala que esta solicitud que realiza la persona moral es para la revalidación de permiso de anuncio. Sin embargo, de dicha solicitud lo relativo a los anuncios instalados en la propiedad del particular, no se tiene ninguna observación. La observación recae en la solicitud de anuncio en vía pública, la cual sí es competencia única y exclusiva del Ayuntamiento. En este sentido, no puede generarse una autorización de revalidación de algo que no tiene un permiso de origen.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

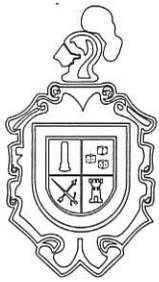


Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, el cual señala que el tema de fondo, independientemente de la facultad que tiene el Ayuntamiento para autorizar el permiso de anuncio en la vía pública, es la obligación que tiene la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente de negar el permiso de anuncios con el fundamento requerido, sin embargo, esto no existe. Es decir, la Dirección General de referencia no ha emitido ningún pronunciamiento con la solicitud que se está discutiendo.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, el cual señala que la facultad expresa sobre este tema lo tiene el Ayuntamiento. La Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente sólo tiene la facultad para autorizar o negar aquellos permisos de anuncios que no se encuentren en la vía pública, sino dentro del mismo inmueble del particular.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA CORAL VALENCIA BUSTOS**, la cual señala que le inquieta el posicionamiento del regidor Diego Calderón Martínez, en este sentido, pregunta ¿sí se vota a favor este dictamen genera alguna consecuencia para los integrantes del Ayuntamiento?

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, el cual da respuesta a la pregunta de la regidora Coral Valencia Bustos, al señalar que no hay ninguna consecuencia para los miembros del Ayuntamiento votar a favor el presente dictamen. Lo anterior, atendiendo a la facultad explícita que tiene el Ayuntamiento para autorizar o negar el permiso de anuncio en la vía pública.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Página 50 de 60

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz pregunta ¿sí el solicitante presentó algún permiso de origen para la revalidación sobre el anuncio en la vía pública?

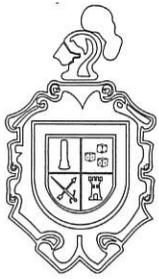
Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA**, el cual da respuesta a la pregunta del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, al señalar que no se presentó el permiso de origen para este supuesto que se está discutiendo. Asimismo, señala que desconoce con qué criterio se otorgó en su origen dicho permiso de anuncio en la vía pública, el cual se remonta aproximadamente desde hace dos administraciones públicas municipales.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz señala que es muy importante que este tipo de anuncios y en general cualquier solicitud se cuente con la autorización correspondiente, para respetar el principio de legalidad. Además, de contar con todos los dictámenes respectivos, por ejemplo, el dictamen de Protección Civil, para prevenir cualquier siniestro.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, el cual señala que los oficios que remite la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente al Ayuntamiento, no hay riesgos estructurales, ni riesgos de otra índole en atención a los señalado por la Dirección General en mención.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, el cual señala que lo fundamental es lo señalado previamente en el considerando octavo del presente dictamen, ya que no puede generarse una revalidación de algo que no existe en su origen, como lo es el permiso.

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veintitres.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Sin embargo, el ciudadano cuenta con toda la libertad de realizar las acciones correspondientes de conformidad con la normativa aplicable en la materia.

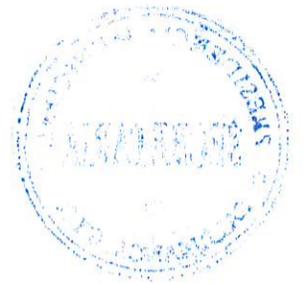
En este sentido, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** concluye, que es necesario que el solicitante debe tomar en consideración los alcances y fines del artículo anterior, para estar en posibilidad de generar su solicitud correspondiente.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, el cual señala que precisamente esa es la conclusión a la cual debería haber llegado la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente sobre este dictamen que se está discutiendo, negando la solicitud de renovación del solicitante, y después turnarlo al Ayuntamiento. Sin embargo, la Dirección General de referencia deja el tema en cuestión abierto.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS**, el cual señala que no toda la responsabilidad es de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente, sino también existen dictámenes necesarios de Protección Civil, Movilidad, Seguridad Pública y Servicios Públicos. Es decir, por ningún lado hay factibilidades sobre este tema puesto a discusión.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz señala que no se puede autorizar la revalidación del permiso de anuncio sino existe un permiso de origen como lo señalaron previamente, y en este caso, es el Ayuntamiento quien tiene la facultad para autorizar o no dicho permiso en cuestión.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

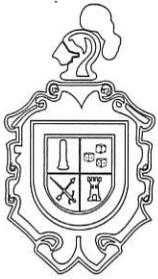


Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA**, el cual aclara la facultad que tiene la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente y el Ayuntamiento en este tema. La primera, tiene la facultad de regular el anuncio al interior del predio, y el segundo, tiene la facultad de regular el anuncio en la vía pública, de conformidad con lo establecido en el apartado correspondiente del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ**, el cual pregunta ¿qué sí se mostraron los documentos de las revalidaciones del solicitante al interior de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, es decir, el documento de permiso de origen? Poniendo de ejemplo, el caso de las revalidaciones de las conformidades de seguridad pública, las cuales se analizan, discuten y aprueban al interior de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, contando con un expediente integral, donde se muestran cada uno de los documentos establecidos por la normativa.

Enseguida, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA**, el cual señala que no existen los documentos de origen para este tema que se está discutiendo.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, el cual vuelve a señalar, que, en atención al considerando octavo del presente dictamen, no existen documentos de origen que de paso a la revalidación del permiso de anuncio.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Página 53 de 60

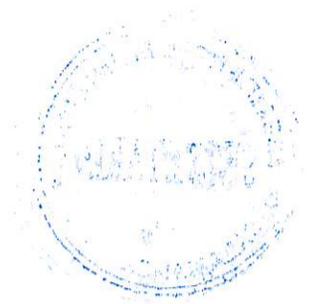
Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**, el cual señala que es importante que quede claro el argumento de fondo, que no se pronuncia la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente con los elementos antes mencionados. Es decir, se está solapando una omisión de la Dirección General en mención que no se pronunció en ningún sentido.

Toda vez que no se registran más participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO.- ACUERDO.- POR 09 (NUEVE) VOTOS A FAVOR Y 05 (CINCO) VOTOS EN CONTRA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., SE REGISTRA EL VOTO EN CONTRA DE LAS Y LOS SIGUIENTES REGIDORES MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, MICHELLE ALCOCER CARRILLO, MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ, DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ Y TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE PRESERVACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO EN VÍA PÚBLICA FORMULADA POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "DISTRIBUIDORA INTERCERAMIC, S.A. DE C.V.".

XII. En el desahogo del punto décimo segundo del orden del día, concerniente a la presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a la solicitud de

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Página 54 de 60

preservación de anuncio publicitario en vía pública formulada por la persona moral denominada "Comercializadora Freyman, S.A. de C.V."

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al regidor Iván Alejandro Gordillo Becerra, en su calidad de presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO.- POR 09 (NUEVE) VOTOS A FAVOR Y 05 (CINCO) VOTOS EN CONTRA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., SE REGISTRA EL VOTO EN CONTRA DE LAS Y LOS SIGUIENTES REGIDORES MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, MICHELLE ALCOCER CARRILLO, MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ, DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ Y TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE PRESERVACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO EN VÍA PÚBLICA FORMULADA POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "COMERCIALIZADORA FREYMAN, S.A. DE C.V.".

XIII. En el desahogo del punto décimo tercero del orden del día, concerniente a la presentación, discusión y, aprobación en su caso, del

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

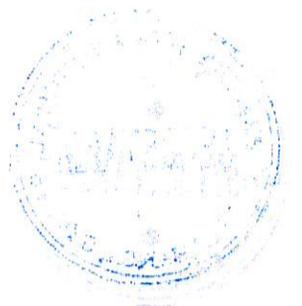


dictamen que remite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a la solicitud de preservación de anuncio publicitario en vía pública formulada por la persona moral denominada "Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V."

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al regidor Iván Alejandro Gordillo Becerra, en su calidad de presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO.- POR 09 (NUEVE) VOTOS A FAVOR Y 05 (CINCO) VOTOS EN CONTRA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., SE REGISTRA EL VOTO EN CONTRA DE LAS Y LOS SIGUIENTES REGIDORES MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, MICHELLE ALCOCER CARRILLO, MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ, DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ Y TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE PRESERVACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO EN VÍA PÚBLICA FORMULADA POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.".





PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Página 56 de 60

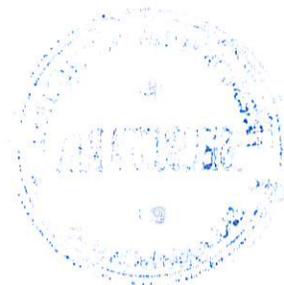
XIV. En el desahogo del punto décimo cuarto del orden del día, concerniente a la presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remiten las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de Gobierno y de Contraloría y Combate a la Corrupción, relativo a la iniciativa enviada por el Congreso del Estado, para reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Fiscalización Superior del estado de Guanajuato, suscrita por las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la Síndico Alma Angélica Berrones Aguayo, en su calidad de presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE REMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, DE GOBIERNO Y DE CONTRALORÍA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, RELATIVO A LA INICIATIVA ENVIADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, PARA REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



XV. En el desahogo del punto décimo quinto del orden del día, concerniente a la presentación, discusión y, aprobación en su caso, del dictamen que remite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a la solicitud de factibilidad de cambio de uso de suelo en dos bienes inmuebles en el Ejido El Ancón.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al regidor Iván Alejandro Gordillo Becerra, en su calidad de presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

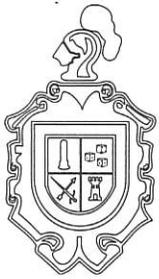
Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE CAMBIO DE USO DE SUELO EN DOS BIENES INMUEBLES EN EL EJIDO EL ANCÓN.

XVI. En el desahogo del punto décimo sexto del orden del día, concerniente a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la resolución relativa al Procedimiento de Reversión del bien inmueble que cuenta con una superficie de 2,609.915 metros cuadrados.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, toda vez que,

Esta Foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



en el marco de la vigésima novena sesión ordinaria, de fecha 16 de diciembre del 2022, se facultó a la Secretaría del H. Ayuntamiento para realizar el Procedimiento de Reversión del bien inmueble que cuenta con una superficie de 2,609.915 metros cuadrados.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN DEL BIEN INMUEBLE QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 2,609.915 METROS CUADRADOS.

XVII. En el desahogo del punto décimo séptimo del orden del día, referente a los asuntos generales, se informa nuevamente que no se presentaron asuntos generales para ser atendidos en la presente sesión.

XVIII. Concluyendo con la presente sesión ordinaria se agota el numeral décimo octavo del orden del día, el cual corresponde a la **CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien agradece a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento su presencia y siendo las quince horas con ocho minutos del día veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés se declara terminada la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2021-2024.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

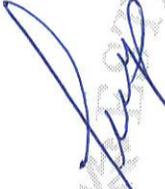


**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021-
2024**


Julio César Ernesto Prieto Gallardo
Presidente Municipal


Alma Angélica Berrones Aguayo
Síndico

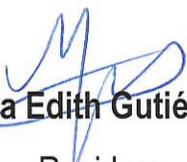

Gerardo José Aguirre Cortés
Síndico


Mónica del Carmen Pérez López
Regidora

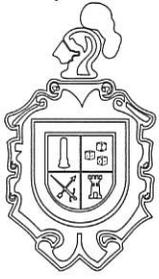

Iván Alejandro Gordillo Becerra
Regidor


Dulce Daneira González Vega
Regidora


Juan Ortega Gasca
Regidor


Mayra Edith Gutiérrez Vázquez
Regidora


Luis Adrián Peña Gómez
Regidor



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Michelle Alcocer Carrillo

Regidora

Iván Israel Casillas Albéjar

Regidor

María Guadalupe Arredondo

Hernández

Regidora

Diego Calderón Martínez

Regidor

Coral Valencia Bustos

Regidora

Teresa de Jesús Segovia Salmerón

Regidora

Jesús Guillermo García Flores

Secretario del H. Ayuntamiento

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTIUNO DOS MIL VEINTICUATRO, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

